

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 024-2023-MPC

Cutervo, 24 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.

VISTO:



La Sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 20 de marzo del 2023, se trató como orden del día la aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Subregional de Salud Cutervo y la Municipalidad Provincial de Cutervo, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194.º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad con el Artículo 09° literal 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y en el Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 023-2023-MPC/GDS de fecha 13 de febrero del 2023, el Gerente (e) de Desarrollo Social, solicita opinión legal con la finalidad que dicho requerimiento de personal se plasme mediante un convenio entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y la Dirección Subregional de Salud de Cutervo y mediante Informe N°074-2023-GPP-MPC de fecha 22 de febrero del 2023 el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para poder realizar convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y la Dirección Subregional de Salud de Cutervo;



Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Unanimidad ACORDÓ: APROBAR la celebración del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y la Dirección Subregional de Salud de Cutervo y AUTORIZAR al Sr Alcalde a la firma del mismo;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

ACUERDO:

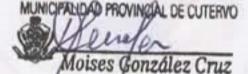


ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la celebración del convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y la Dirección Subregional de Salud de Cutervo.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Sr. Alcalde Moises González Cruz, la firma del Convenio al que hace referencia el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – Notifiquese el presente Acuerdo a la Dirección Subregional de Salud de Cutervo y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDE